



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPUBLICA DE COLOMBIA



NIT: 800091594-4

S.E.-76

Florencia, 24 ENE 2022

CIRCULAR N° 00007

PARA: JEFES DE DEPENDENCIA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y RECTORES CON PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO EN PROPIEDAD.

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO  
Secretario de Educación Departamental

ASUNTO: Evaluación de desempeño laboral del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022, evaluación parcial eventual, Evaluación definitiva periodo 2021-2022 y solicitud de metas de las dependencias para la concertación de compromisos funcionales y comportamentales del periodo 2022-2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 31 de enero de 2022, finaliza el periodo anual de la vigencia 2021-2022, se informa que el aplicativo EDL-APP de la Comisión Nacional del Servicio civil, estará habilitado a partir del 01 de febrero de 2022, para realizar el proceso de calificación correspondiente al segundo semestre y calificación definitiva.

Se reitera que el plazo máximo para adelantar este proceso es hasta el 21 de febrero de 2022. Una vez se realice esta actividad, se deben generar los protocolos del aplicativo, los cuales deben ser entregados en original a la Oficina Administrativa y Financiera a través del SAC.

Cada evaluado, deberá presentar las evidencias a su jefe inmediato (evaluador), que serán los soportes de la calificación que se registre en el Aplicativo APP y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022) o parcial eventual (la que corresponda al lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del periodo semestral a evaluar).



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



NIT: 800091594-4  
S.E.-76

Por otra parte, se recuerde que la concertación de compromisos laborales y comportamentales, se deberá realizar dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes del inicio del periodo anual o de la posesión del servidor en periodo de prueba, según corresponda. Para realizar la concertación de compromisos se debe tener en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 6176 de 2018 y su anexo técnico.

Para tal fin, se requiere que los evaluadores, entreguen a la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, las metas de la dependencia con el fin de que el jefe de la dependencia las cargue y/o actualice, las cuales serán insumo para la concertación de compromisos laborales del periodo correspondiente.

Atentamente,

HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO  
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA  
Jefe Administrativa y Financiera

Revisó: Yolanda Ramírez Plazas   
Profesional Universitario

Radicado: N/A  
Copia: N/A  
Anexo: N/A  
Transcriptor: Luz Maritza Rivera Cortés 